

RESOLUCIÓN

Registro:	
, togroure.	

Unidad administrativa: Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: A/SER-018149/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado "SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19 Y ESTUDIO SEROPREVALENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado "SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19 Y ESTUDIO SEROPREVALENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID",

Con fecha 28 de mayo de 2020, por parte de Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, se ha dado conformidad a la memoria justificativa de la necesidad y memoria económica del servicio de "Seguimiento contactos COVID-19 y estudio seroprevalencia de la Comunidad de Madrid", para su realización por la UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA (CIF: U87895405), que son los adjudicatarios del actual servicio de mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada (CAP), para prestar este servicio extraordinario ya que disponen de la infraestructura necesaria, en los siguientes términos:

- Objeto: "Seguimiento contactos COVID-19 y estudio seroprevalencia de la Comunidad de Madrid".
- Presupuesto: El estudio del coste se realiza en base a la estimación de llamadas que se van a gestionar y el coste por llamada de 2,90 € (IVA excluido), y una duración de 30 días.

Nº LLAMADAS ESTIMADAS DIA			I. TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	I. TOTAL (IVA incluido)
4.000	2,90	30	348.000,00	73.080,00	421.080,00 €

- Plazo ejecución: 30 días.
- **Importe económico estimado:** 348.000,00 euros sin IVA + 21% IVA (73.080,00 €). Importe Total 421.080,00 euros IVA incluido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1. Declarar la Emergencia en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de "SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19 Y ESTUDIO SEROPREVALENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID", para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Servicios Centrales Consejería de Sanidad Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro:		
. togroure.		

Unidad administrativa: Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: A/SER-018149/2020

2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PROYECTO GASTO	IMP. PRES.	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA al 21%	IMPORTE IVA Incluido
UTE INDRA BPO-INDRA- TELEFÓNICA	U87895405	2020/000164	G/311P/22709	348.000,00 €	73.080,00 €	421.080,00 €

Madrid, 29 de mayo de 2020 LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Municio